



Universidad Michoacana de
San Nicolás de Hidalgo

CONTRALORÍA
Oficio No. 783/2019

**DIRECTORES DE ESCUELAS, FACULTADES,
INSTITUTOS Y UNIDADES PROFESIONALES
DE LA U.M.S.N.H.
P r e s e n t e s .**

Solicito su apoyo para difundir entre su comunidad, que con fecha 23 de septiembre del año en curso, el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción actualizó los formatos de declaraciones de situación patrimonial y de intereses, mismos que son obligatorios para los servidores públicos.

En este sentido, se determinó que los empleados del nivel por debajo de Jefe de Departamento realicen una declaración general, siendo este caso el de los empleados docentes y administrativos de la Universidad, debiendo llenar solamente los Datos Generales del Declarante, Domicilio del Declarante, Datos Curriculares (Escolaridad y Experiencia laboral), Datos del Empleo, Cargo o Comisión que inicia (Datos del encargo, Domicilio del encargo, Ingresos mensuales), así como si se desempeñó como servidor público en el año inmediato anterior (Ingresos del año inmediato anterior).

Por lo anterior, se comunica que el plazo para la presentación de la Declaración Patrimonial y de Intereses se amplía hasta el 31 de diciembre del presente año, con la finalidad de que todos los servidores públicos de la Universidad puedan presentar su Declaración Patrimonial y de Intereses.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e
Morelia, Mich., a 03 de octubre de 2019.

EL CONTRALOR



M. en C. Rodrigo Tavera Ochoa

C.c.p. Dr. Raúl Cárdenas Navarro.- Rector de la U.M.S.N.H.- Para su conocimiento.
Minutario
RTO*рто